



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

APRUEBA DEVOLUCION DE \$22.478 A DON
JEREMIAS DANIEL MEDINA RIVAS POR
CONCEPTO DE PAGO PERMISOS DE
CIRCULACION AÑO 2016.-

DECRETO N° 673

LOTA, 18 ABR. 2016

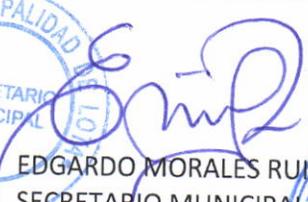
VISTOS:

- ✓ a.- Presentación de 21.03.2016 de Sr. Jeremías Daniel Medina Rivas, Rut N° 11.912.268-4 (ref 2173) a la Municipalidad de Lota, solicitando devolución de dineros cancelados por concepto de permiso de circulación año 2016;
- ✓ b.- Fotocopia de solicitud del Registro Civil e Identificación donde solicita cancelación de inscripción por desarme del móvil para lo cual presenta declaración jurada y hace entrega de las dos placas patente dígitos TU 3221-0;
- ✓ c.- Certificado del Director de Transito de 04.04.2016 que fundamenta y solicita acceder a petición de devolución que motiva este acto administrativo.
- ✓ d.- Fotocopia del comprobante permisos de circulación folio N° 1422 del 07.03.2016 cancelando permiso de circulación año 2016 y,
- e) Ley N° 19.880 de 22.05.2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i del DFL 1 de 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

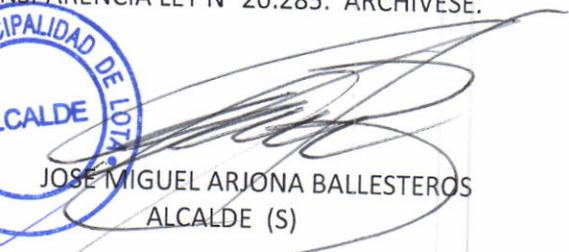
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE devolución de la suma de \$22.478 (veintidós mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m/l), por concepto de pago de permiso de circulación año 2016, que fue pagado en la Tesorería Municipal de Lota.
- 2.- IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01 de devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCION DE CONTROL
V. B. CONTROL


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

JMAB/EMR/VCA/hfv.